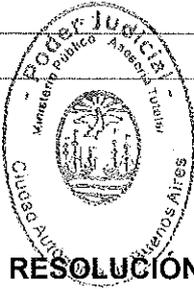




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de Agosto de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 170 /2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 86/2018, el Expediente Administrativo MPT0018 1/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, texto consolidado, establece que es facultad de la Asesora General Tutelar aplicar el Reglamento Interno del Ministerio Público en sus respectivos ámbitos y ejercer los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Dra. Dolores Gibaja, Legajo Personal N° 1411, quien reviste el cargo de Relatora en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, se encuentra gozando licencia por excedencia de maternidad por el período comprendido entre los días 21 de mayo al 31 de agosto de 2018, inclusive.

Que en ese sentido, mediante Resolución AGT 86/2018, se designó interinamente a la agente María Agustina Marenzi, Legajo Personal N° 2617, en el cargo de Relatora con motivo de la licencia extraordinaria por excedencia de maternidad de la Dra. Gibaja.

Que, en el marco de las comunicaciones fehacientes, la Dra. Gibaja solicita la extensión de la licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes, por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre y hasta el 28 de septiembre de 2018 inclusive.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Dr. Gustavo Daniel Moreno, titular de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, presta conformidad para la concesión de la presente licencia, y solicita que mientras dure dicha licencia, se prorrogue la designación interina en el cargo de Relatora a la Dra. María Agustina Marenzi.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 43 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, y manifiesta que dicha licencia se encuentra dentro de los plazos y condiciones reglamentarias.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación del servicio de justicia, resulta procedente conceder licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes a la Dra. Dolores Gibaja por el período solicitado, y prorrogar la designación interina de la Dra. María Agustina Marenzi, en el cargo de Relatora mientras dure la licencia de dicha agente.

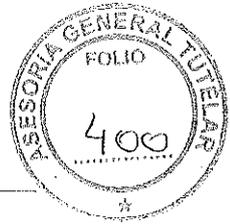
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Conceder la extensión de licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes a la Dra. Dolores Gibaja, Legajo Personal N° 1411, quien reviste el cargo de Relatora en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, por el período comprendido entre los días el 01 de septiembre y hasta el 28 de septiembre de 2018 inclusive, en los términos del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Artículo 2.- Prorrogar la designación interina de la Dra. María Agustina Marenzi, Legajo Personal N° 2617, en el cargo de Relatora mientras dure la licencia extraordinaria por excedencia de maternidad de la Dra. Dolores Gibaja.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a las interesadas en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase el Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 170/18 T° XIX F° 399-400 FECHA 06-08-18

CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires